



**ACTA DE RECONOCIMIENTO Y COMPROBACIÓN DE EJECUCIÓN
DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN
(OBRAS EJECUTADAS POR AYUNTAMIENTO)**

Programa de Inversión..... Año.....
 Municipio..... Cod..... Núcleo.....
 Denominación de la Obra..... N° obra.....
 Entidad Ejecutora.....
 Presupuesto Consignado..... € Presupuesto de Ejecución..... € .
 Fecha del Acuerdo Ejecución por Administración
 Director/a Obra..... Titulación.....
 Profesional Libre
 S.T provinciales
 Fecha de Acta Comprobación de Replanteo..... Plazo de Ejecución.....

LUGAR Y FECHA:

Facultativo designado por la Administración

Fdo.:

En obras de presupuesto superior a 40.000 € (I.V.A. excluido) **FACULTATIVO REPRESENTANTE DE LA INTERVENCIÓN GENERAL EVENTUAL ASISTENCIA** (DISPOSICIÓN FINAL QUINTA RD 817/2009)*(1)

Fdo.:

La Dirección de la Obra

Fdo.:

Fdo.:

Representante de la Corporación

Fdo.-.

Se reúnen en el día de la fecha, los asistentes que al margen se relacionan con el objeto de llevar a cabo el reconocimiento y comprobación de las obras relativas al proyecto indicado.

Tras proceder al reconocimiento de las obras se ha comprobado:

- que se han ejecutado de acuerdo con el proyecto aprobado e instrucciones dadas por el Facultativo director/a de las obras,
- que se encuentran en buen estado y que se pueden entregar al uso público.

(Art. 179.1 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en redacción dada por RD 817/2009, de 8 de mayo).

Y para que así conste, firman este ACTA en quintuplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

DILIGENCIA.- Por..... de de
 fecha.....

Visto el contenido del Acta de reconocimiento y Comprobación de Ejecución de las obras epigrafiadas, se **APRUEBA** la misma en todos sus extremos.
 En....., a..... de..... de.....
 EL ALCALDE-PRESIDENTE, EL SECRETARIO/A,
 Fdo.: Fdo.:

*(1) Preceptiva excepto en los contratos menores .Ley 9/2017, de 8 de noviembre LCSP (Disp.Adic 3º)
ÍLMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA